



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 130, fecha: viernes, 08 de Julio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE 810/2022, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 3/2022)

2326

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2022, relativo a la aprobación inicial del Expediente número 810/2022, de modificación de créditos del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo para el ejercicio 2022 en la modalidad de Crédito Extraordinario (3/2022) financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, queda automáticamente elevado a definitivo el referido Acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 por remisión del 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público como sigue a continuación:

Altas de crédito - aplicaciones de gastos:

| INVERSION | IMPORTE | SUBVENCIÓN | TOTAL INVERSIÓN | PROYECTO | PLAZO EJEC | TIPO MODIFICACIÓN | APLICACIÓN |
|----------------------------|-----------|------------|-----------------|----------|------------|------------------------|------------|
| FAROLAS MEJORA PASEO CANAL | 20.000,00 | | | | | CRÉDITO EXTRAORDINARIO | 1650 61901 |



| | | | | | | | |
|--|------------|-----------|-----------|--|--|------------------------|------------|
| NUEVO EDIFICIO DE ASEOS Y BAR CAMPO FÚTBOL | 25.000,00 | | | | | CRÉDITO EXTRAORDINARIO | 3420 63205 |
| TERCERA FASE DE MEJORA ACERAS Y VIALES | 150.000,00 | | | | | CRÉDITO EXTRAORDINARIO | 1532 63902 |
| PANELES SOLARES ATENEO. SUBVENCION ADAC | 10.805,50 | 29.098,50 | 39.904,00 | | | CRÉDITO EXTRAORDINARIO | 9200 61901 |

Dichos gastos se financian con cargo al Remanente Líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Cuantía |
|---------------------------|--|--------------|
| 870000 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 205.805,50 € |

Contra dicho Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo, a 6 de julio de 2022. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría